

Más patriotismo!!!!

Acaba de celebrarse en Madrid Junta de Comités provinciales de Unión Patriótica, en honor de los generales que constituyeron el Directorio Militar. No ha podido concorrir a la Junta representación del de Gerona, porque no existe. Recientemente se han constituido los de Barcelona, Tarragona y Lérida. ¿Por qué no se constituye el de Gerona? Es que sigue no habiendo aquí persona de solvencia política y capacidad suficiente para encuazar los elementos patriotas y españólistas? Es que ahora se recogen los frutos amargos de un sinnúmero de actos inarmónicos con los sentimientos españólistas, que se han venido realizando en pugna con los más elementales deberes de lealtad que nos debemos los buenos patriotas gerundenses?

Ah! Esos mismos deberes de patriotas nos obligan a enmudecer muchas, pero muchas veces, ante actos que por instinto de conservación no debían haberse perpetrado por quienes ante todo y sobre todo debían evitarlos y no consentir que tuvieran lugar en agravio, daño y ofensa de aquellos que más han aportado a la causa de España, y que luego se han visto desencantados y burlados en sus ilusiones de sinceridades patriotas.

Creemos que aún estamos a tiempo de rectificaciones de actos antipatrióticos realizados y que están en la conciencia de la generalidad de los buenos patriotas de esta provincia.

Fragments de la historia de la política provincial

Copiamos de *El Gironés* (periódico cuya publicación está suspendida gubernativamente por desafecto a la Patria española), correspondiente al 9 de Agosto de 1923:

"Una carta del Sr. Llobet

Sr. D. Agustí Riera i Pau.
Distingit i volgut amic: Per les raons que de paravila li he manifestat, avui me veig obligat a anar-me a La Escala aquesta tarda i per el cas de que demà no pogués retornar i per tant, assistir a la sessió de la Diputació, me permeto addressar-li aquesta lletra pel seu

coneixement, sentint moltíssim quel motiu me privi no solament del compliment del deure del càrrec de Diputat, sinó ademés de poder fer present en aquests moments en que la Corporació es constitueix novament, com tenia especial interès, la meva manera de pensar respecte al problema de Catalunya en el moment actual, fent remarcar els meus fermes i decidits sentiments *autonomistes* que sempre he conservat dins del meu esperit.

Pertant al demanar-li vulgui complaire'm assabentant a la Diputació tant prompte com sigui constituida, del contingut d'aquesta lletra, li prego també que m'honorí fent constar que el meu vot s'uneix al de la majoria en quantes ocasions s'hagi de manifestar en dita sessió.

Avençant-li gràcies, li reitera l'afecte i amistad, sou afectíssim company.—Lluís de Llobet.—Girona, 1 d'Agost de 1923.»

Tant pel contingut de la lletra del senyor Llobet com per la significació política de qui l'ha escrita, havem cregut ben convenient que fos *coneguda del públic*, inserint-la per ço gustosos. *

Diccia LA VOZ DE GERONA en su edición de 9 de Junio de 1923:

"Los candidatos lligueros muertos en flor"

A propósito de la amalgama republicano-lliguera, desfilan ante el panorama de la fantasía popular los nombres de los postergados y apeados en el tablero de candidatos en las elecciones provinciales por el distrito de Gerona: Sacrest, de Las Planas; Ribot, de Camallera; Pagáns de Cels; CAMPS, DE BELLCAIRE; Genover, de Pins; Alberto de Quintana y Serra y Santiago Masó. Ciertamente que todos y cada uno de estos valdrá tanto o más que insípido Gispert-Sauch; pero Riera necesitaba un pato y un predestinado a la derrota, como en la elección de 1919 fué ambas veces a la vez don Buenaventura Sabater, de Bagur.....

Ved, ahí, lectores, como Llobet y Camps que tan buenas migas hacen y que sirven a la perfección de comparsas al señor Riera, están actualmente convertidos en cacos máximos y perfectos perdonavidas en las poblaciones españolas de Ullá y de Bellcaire.

A este paso, cualquiera buena mañana nos vamos a encontrar nuevamente sentado en el sillón presidencial de la Diputación de Gerona a... don Agustín Riera y Pau cantando el *Trágala* a los españólistas gerundenses.

"DE RE PEDAGÓGICA"**EL EJEMPLO**

(Conclusion)
(Véase el número anterior)

IV y último.

Es verdaderamente incomprendible y absurdo el poco caso que se hace del ejemplo en la vida privada y en la pública. Los padres colman a sus hijos de toda suerte de alimentos e indumentaria, ¿Por qué no se preocupan en formarlos moral e intelectualmente por medio de ejemplos e insinuaciones que el niño puede comprender?

Los padres, no deben nunca olvidar, que cosas que ellos aprecian de insignificantes, suelen tener cabida en la mente del niño, y esa insignificación que podríamos llamar semilla fecundada, se desarrollará bajo los impulsos del bien o del mal para durar toda la vida.

Ciertos errores cometidos en la educación frustran muchas inteligencias que hubieran sido aprovechadas con otros procedimientos de deleite en la enseñanza. Muchos niños tienen la escuela bajo concepto de *frontisierung* (lugar de tormentos) y se les hace todo odioso. ¡Cuántos hombres que habrían llegado a ser hora y prez de la patria se han perdido en la acervo común de las más insignificantes vulgaridades!

A grandes voces se pregonó la necesidad del renacimiento y regeneración de nuestra patria. Hay que tener en cuenta que esto no se consigue con una parálisis general en el orden intelectual. Lo primero que hay que volver a la vida es el cerebro nacional, atrofiado desde largos años por un punible abandono.

Para nuestra anabiosis es preciso tener presente la fuerza inusitada de las Universidades y Academias de los Estados Unidos, Suiza, Alemania, etc... Sin esto no hay grandeza posible. La grandeza de un pueblo está en relación directa con su cultura.

EMIR LOJUP

UN REAL DECRETO**La circulación**

por carreteras

La «Gaceta» del día 11 del pasado Noviembre ha publicado un real decreto resolviendo las reclamaciones que, sobre la aplicación del real decreto 29 de Octubre de 1920, sobre policía y conservación de carreteras formularon la Cámara Agrícola de Toledo, la de Gomercio de Castellón, las diputaciones provinciales de Tarragona, Guadalajara, Soria, Teruel y Cuenca; la Asociación de Agricultores de España, la Federación Agrícola Catalana Balear, Consejo Provincial de Fomento de Barcelona, Instituto Agrícola Catalán de San Isidro y otras diferentes entidades.

Desde el primero de Enero del próximo año, quedará prohibido en absoluto, la circulación por carreteras de los carros de dos ruedas con tracción animal, cuyas llantas metálicas tengan una anchura menor de tres centímetros tirados por una o dos caballerías y que conduzcan cargas menores (dice), de 300 kilogramos. Asimismo se prohíbe irrevocablemente la tracción por más de cuatro caballerías en reata, y por más de seis en los demás casos.

En lo sucesivo, de acuerdo con el reglamento de policía y conservación de carreteras aprobado por aquellos real decreto y real orden citadas anteriormente, las llantas metálicas de los carros deberán tener como mínimo las anchuras que se fijan a continuación:

CARROS DE DOS RUEDAS:
—Con una o dos caballerías o una yunta, ocho centímetros; con tres caballerías, nueve centímetros; con cuatro caballerías o dos yuntas, diez centímetros.

CARROS CON CUATRO RUEDAS:
—Con una o dos caballerías, ruedas delanteras cinco centímetros; ruedas traseras siete; con tres o cuatro caballerías, ruedas delanteras, seis centímetros; ruedas traseras, ocho centímetros; con cinco o seis caballerías, ruedas delanteras, ocho centímetros; ruedas traseras, diez centímetros.

Por el artículo tercero se concede una prórroga de tres años, a partir de primero de Enero de 1926 durante la cual se consentirán llantas de anchura, desde luego, mayores que las prohibidas en el ar-

